



Cerro Sombrero, 19 de julio de 2012.-

NUM 516 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Presupuestaria N° 274 de fecha 06-06-2012, que asigna recursos a proyectos FRIL de la comuna de Primavera.
- 2) La Resolución N° 290 de fecha 06-06-2012, que aprueba Mandato entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CIELOS Y PAVIMENTOS ESCUELA CERRO SOMBRERO", Código BIP 30123271-0.
- 3) El Decreto Municipal N° 431 del 16-06-2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-41-LP12.
- 4) El Acta de adjudicación entregada por la Unidad de Secplan.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-41-LP12, Licitación "MEJORAMIENTO DE CIELOS Y PAVIMENTOS ESCUELA CERRO SOMBRERO", Código BIP 30123271-0, Municipalidad de Primavera, a CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.110.800-K, por un monto total de \$77.951.450, (setenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante